



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Presidencial N° 079-2022-UNJ

Jaén, 28 de junio del 2022

VISTO: Oficio N° 385-2022-UNJ/P de fecha 28 de junio del 2022; Oficio N° 1225-2022-UNJ-P/DGA de fecha 27 de junio del 2022; Carta de Renuncia de fecha 23 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, con Resolución Presidencial N° 108-2021-UNJ de fecha 30 de setiembre del 2021, se designa a la CPC. Jenny Alicia Quiroz Tucto como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, cargo de confianza que desempeñaba desde el 01 de octubre del 2021;

Que, con Oficio N° 1225-2022-UNJ-P/DGA de fecha 27 de junio del 2022; el Director General de Administración comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que con fecha 23 de junio del 2022 presenta su Carta de Renuncia la CPC. Jenny Quiroz Tucto al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, por motivos personales;

Que, con Oficio N° 385-2022-UNJ/P de fecha 28 de junio del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora (e) de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza al Secretario General proyectar la Resolución





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial N° 079-2022-UNJ

Jaén, 28 de junio del 2022

aceptando la Renuncia de la CPC Jenny Quiroz Tucto al cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento a partir del 23 de junio del 2022.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la CPC Jenny Quiroz Tucto al cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada al a partir del 23 de junio del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a la CPC Jenny Quiroz Tucto por los servicios prestados como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



D. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)